BOLETÍN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VIII LEGISLATURA

Serie A:
PROYECTOS DE LEY | **10 de febrero de 2005** | **Núm. 13-7**

ÍNDICE DE ENMIENDAS AL ARTICULADO

121/000013 Por la que se modifica el texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, para regular los permisos y licencias de conducción por puntos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del índice de enmiendas al articulado presentadas en relación con el Proyecto de Ley por la que se modifica el texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, para regular los permisos y licencias de conducción por puntos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de febrero de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

ÍNDICE DE ENMIENDAS AL ARTICULADO

A todo el Proyecto de Ley

— Enmienda núm. 11 del G.P. Esquerra Republicana (ERC).

Al título del Proyecto de Ley

— Enmienda núm. 102 del G.P. Coalición Canaria.

Exposición de motivos

— Enmienda núm. 62 del G.P. Izquierda Verde-IU-ICV.
— Enmienda núm. 89 del G.P. Socialista.
— Enmienda núm. 90 del G.P. Socialista.
— Enmienda núm. 91 del G.P. Socialista.
— Enmienda núm. 92 del G.P Socialista.

Artículo único. Modificación del texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo.

Uno. Artículo 5

— Enmienda núm. 63 del G.P. Izquierda Verde-IU-ICV, a la letra p).
— Enmienda núm. 138 del G.P. Popular, a la letra p).
— Enmienda núm. 1 del G.P. Esquerra Republicana (ERC), a la letra q) (nueva).
— Enmienda núm. 64 del G.P. Izquierda Verde-IU-ICV, a la letra q) (nueva).
— Enmienda núm. 139 del G.P. Popular, a la letra q) (nueva).
— Enmienda núm. 169 del G.P. Catalán (CiU), a la letra q) (nueva).
— Enmienda núm. 140 del G.P. Popular, a la letra r) (nueva).

Dos. Artículo 11

— Enmienda núm. 141 del G.P. Popular.
— Enmienda núm. 2 del G.P. Esquerra Republicana (ERC), al apartado 1.
— Enmienda núm. 65 del G.P. Izquierda Verde-IU-ICV, al apartado 1.
— Enmienda núm. 142 del G.P. Popular, al apartado 4.
— Enmienda núm. 170 del G.P. Catalán (CiU), al apartado 4.
— Enmienda núm. 93 del G.P. Socialista, al apartado 5.

Dos bis (nuevo). Artículo 15 bis (nuevo)

— Enmienda núm. 10 del G.P. Esquerra Republicana (ERC).

Tres. Artículo 60

— Enmienda núm. 3 del G.P. Esquerra Republicana (ERC), al apartado 2.
— Enmienda núm. 20 de la Sra. Lasagabáster Olazábal (GMx), al apartado 2.
— Enmienda núm. 66 del G.P. Izquierda Verde-IU-ICV, al apartado 2.
— Enmienda núm. 171 del G.P. Catalán (CiU), al apartado 2.
— Enmienda núm. 68 del G.P. Izquierda Verde-IU-ICV, al apartado 4.
— Enmienda núm. 103 del G.P. Coalición Canaria, al apartado 4.
— Enmienda núm. 143 del G.P. Popular, al apartado 4.
— Enmienda núm. 172 del G.P. Catalán (CiU), al apartado 4.
— Enmienda núm. 173 del G.P. Catalán (CiU), al apartado 4.
— Enmienda núm. 174 del G.P. Catalán (CiU), al apartado 4.
— Enmienda núm. 4 del G.P. Esquerra Republicana (ERC), al apartado 4 c) (nueva).
— Enmienda núm. 41 del Sr. Labordeta Subías (GMx), al apartado 4 c) (nueva).
— Enmienda núm. 67 del G.P. Izquierda Verde-IU-ICV, al apartado 4 c) (nueva).
— Enmienda núm. 5 del G.P. Esquerra Republicana (ERC), al apartado 5.
— Enmienda núm. 49 del Sr. Rodríguez Sánchez (GMx), al apartado 5.
— Enmienda núm. 144 del G.P. Popular, al apartado 5.
— Enmienda núm. 145 del G.P. Popular, al apartado 5.
— Enmienda núm. 175 del G.P. Catalán (CiU), al apartado 5.
— Enmienda núm. 146 del G.P. Popular, al apartado 6 (nuevo).
— Enmienda núm. 176 del G.P. Catalán (CiU), al apartado 6 (nuevo).

Cuatro. Artículo 63

— Enmienda núm. 177 del G.P. Catalán (CiU), al apartado 5.
— Enmienda núm. 6 del G.P. Esquerra Republicana (ERC), al apartado 6.
— Enmienda núm. 42 del Sr. Labordeta Subías (GMx), al apartado 6.
— Enmienda núm. 50 del Sr. Rodríguez Sánchez (GMx), al apartado 6.
— Enmienda núm. 69 del G.P. Izquierda Verde-IU-ICV, al apartado 6.
— Enmienda núm. 147 del G.P. Popular, al apartado 6.
— Enmienda núm. 51 del Sr. Rodríguez Sánchez (GMx), al apartado 7.
— Enmienda núm. 70 del G.P. Izquierda Verde-IU-ICV, al apartado 7.
— Enmienda núm. 148 del G.P. Popular, al apartado 7.
— Enmienda núm. 149 del G.P. Popular, al apartado 7.
— Enmienda núm. 150 del G.P. Popular, al apartado 7.
— Enmienda núm. 165 del G.P. Popular, al apartado 7.
— Enmienda núm. 178 del G.P. Catalán (CiU), al apartado 7.
— Enmienda núm. 43 del Sr. Labordeta Subías (GMx), al apartado 8.
— Enmienda núm. 71 del G.P. Izquierda Verde-IU-ICV, al apartado 8.
— Enmienda núm. 104 del G.P. Coalición Canaria, al apartado 8.
— Enmienda núm. 179 del G.P. Catalán (CiU), al apartado 8.
— Enmienda núm. 7 del G.P. Esquerra Republicana (ERC), al apartado 9 (nuevo).

Cinco. Artículo 65

— Enmienda núm. 36 del G.P. Vasco (EAJ-PNV), al apartado 3.
— Enmienda núm. 94 del G.P. Socialista, al apartado 4 a).
— Enmienda núm. 180 del G.P. Catalán (CiU), al apartado 4 a).
— Enmienda núm. 105 del G.P. Coalición Canaria, al apartado 4 b).
— Enmienda núm. 181 del G.P. Catalán (CiU), al apartado 4 b).
— Enmienda núm. 106 del G.P. Coalición Canaria, al apartado 4 c).
— Enmienda núm. 107 del G.P. Coalición Canaria, al apartado 4 e).
— Enmienda núm. 108 del G.P. Coalición Canaria, al apartado 4 f).
— Enmienda núm. 95 del G.P. Socialista, al apartado 4 h).
— Enmienda núm. 109 del G.P. Coalición Canaria, al apartado 4 ñ).
— Enmienda núm. 110 del G.P. Coalición Canaria, al apartado 4 o).
— Enmienda núm. 152 del G.P. Popular, al apartado 4 o).
— Enmienda núm. 96 del G.P. Socialista, al apartado 4 p) (nueva).
— Enmienda núm. 151 del G.P. Popular, al apartado 4 p) (nueva).
— Enmienda núm. 182 del G.P. Catalán (CiU), al apartado 4 p) (nueva).
— Enmienda núm. 111 del G.P. Coalición Canaria, al apartado 5 c).
— Enmienda núm. 72 del G.P. Izquierda Verde-IU-ICV, al apartado 5 d).
— Enmienda núm. 112 del G.P. Coalición Canaria, al apartado 5 d).
— Enmienda núm. 73 del G.P. Izquierda Verde-IU-ICV, al apartado 5 e).
— Enmienda núm. 74 del G.P. Izquierda Verde-IU-ICV, al apartado 5 h).
— Enmienda núm. 52 del Sr. Rodríguez Sánchez (GMx), al apartado 5 i).

Seis. Artículo 67

— Enmienda núm. 8 del G.P. Esquerra Republicana (ERC), al apartado 1.
— Enmienda núm. 53 del Sr. Rodríguez Sánchez (GMx), al apartado 1.
— Enmienda núm. 75 del G.P. Izquierda Verde-IU-ICV, al apartado 1.

— Enmienda núm. 113 del G.P. Coalición Canaria, al apartado 1.
— Enmienda núm. 114 del G.P. Coalición Canaria, al apartado 1.
— Enmienda núm. 115 del G.P. Coalición Canaria, al apartado 1.
— Enmienda núm. 153 del G.P. Popular, al apartado 1.
— Enmienda núm. 154 del G.P. Popular, al apartado 1.
— Enmienda núm. 54 del Sr. Rodríguez Sánchez (GMx), al apartado 2.
— Enmienda núm. 116 del G.P. Coalición Canaria, al apartado 2.
— Enmienda núm. 183 del G.P. Catalán (CiU), al apartado 2.
— Enmienda núm. 76 del G.P. Izquierda Verde-IU-ICV, al apartado 3.
— Enmienda núm. 117 del G.P. Coalición Canaria, al apartado 3.
— Enmienda núm. 44 del Sr. Labordeta Subías (GMx), al apartado 6 (nuevo).

Seis bis (nuevo). Artículo 68

— Enmienda núm. 21 de la Sra. Lasagabáster Olazábal (GMx), al apartado 3.
— Enmienda núm. 22 de la Sra. Lasagabáster Olazábal (GMx), al apartado 3.
— Enmienda núm. 31 del G.P. Vasco (EAJ-PNV), a los apartados 3 y 4.

Siete. Artículo 69

— Enmienda núm. 37 del G.P. Vasco (EAJ-PNV), al apartado 1.
— Enmienda núm. 118 del G.P. Coalición Canaria, a la rúbrica y al apartado 1.

Ocho. Artículo 72

— Enmienda núm. 155 del G.P. Popular, al apartado 1.
— Enmienda núm. 184 del G.P. Catalán (CiU), al apartado 1.
— Enmienda núm. 23 de la Sra. Lasagabáster Olazábal (GMx), al apartado 3.
— Enmienda núm. 77 del G.P. Izquierda Verde-IU-ICV, al apartado 3.
— Enmienda núm. 97 del G.P. Socialista, al apartado 3.
— Enmienda núm. 98 del G.P. Socialista, al apartado 3.
— Enmienda núm. 119 del G.P. Coalición Canaria, al apartado 3.
— Enmienda núm. 120 del G.P. Coalición Canaria, al apartado 3.
— Enmienda núm. 156 del G.P. Popular, al apartado 3.
— Enmienda núm. 121 del G.P. Coalición Canaria, al apartado 4.

Nueve. Artículo 77

— Enmienda núm. 122 del G.P. Coalición Canaria, al apartado 1.
— Enmienda núm. 78 del G.P. Izquierda Verde-IU-ICV, al apartado 2.
— Enmienda núm. 123 del G.P. Coalición Canaria, al apartado 2.
— Enmienda núm. 157 del G.P. Popular, al apartado 2.

Diez. Artículo 81

— Enmienda núm. 32 del G.P. Vasco (EAJ-PNV), al apartado 2.
— Enmienda núm. 24 de la Sra. Lasagabáster Olazábal (GMx), al apartado 3.

Once. Artículo 82

— Enmienda núm. 9 del G.P. Esquerra Republicana (ERC).
— Enmienda núm. 25 de la Sra. Lasagabáster Olazábal (GMx).
— Enmienda núm. 33 del G.P. Vasco (EAJ-PNV).
— Enmienda núm. 124 del G.P. Coalición Canaria.
— Enmienda núm. 158 del G.P. Popular.
— Enmienda núm. 185 del G.P. Catalán (CiU).

Doce. Disposición adicional primera

— Enmienda núm. 55 del Sr. Rodríguez Sánchez (GMx).
— Enmienda núm. 56 del Sr. Rodríguez Sánchez (GMx).
— Enmienda núm. 57 del Sr. Rodríguez Sánchez (GMx).
— Enmienda núm. 125 del G.P. Coalición Canaria.
— Enmienda núm. 159 del G.P. Popular.
— Enmienda núm. 186 del G.P. Catalán (CiU).

Trece. Disposición adicional segunda

— Enmienda núm. 126 del G.P. Coalición Canaria.

Catorce. Disposición adicional tercera

— Enmienda núm. 12 del G.P. Esquerra Republicana (ERC).
— Enmienda núm. 40 del Sr. Labordeta Subías (GMx).
— Enmienda núm. 58 del Sr. Rodríguez Sánchez (GMx).
— Enmienda núm. 79 del G.P. Izquierda Verde-IU-ICV.

Quince. Disposición adicional cuarta

— Enmienda núm. 35 del G.P. Vasco (EAJ-PNV).
— Enmienda núm. 160 del G.P. Popular.

Quince bis (nuevo). Disposición adicional sexta (no contemplado en la presente modificación)

— Enmienda núm. 166 del G.P. Popular.

Quince ter (nuevo). Disposiciones adicionales nuevas

— Enmienda núm. 26 de la Sra. Lasagabáster Olazábal (GMx).
— Enmienda núm. 34 del G.P. Vasco (EAJ-PNV).
— Enmienda núm. 38 del G.P. Vasco (EAJ-PNV).
— Enmienda núm. 39 del G.P. Esquerra Republicana (ERC).
— Enmienda núm. 45 del Sr. Labordeta Subías (GMx).
— Enmienda núm. 46 del Sr. Labordeta Subías (GMx).
— Enmienda núm. 47 del Sr. Labordeta Subías (GMx).
— Enmienda núm. 48 del Sr. Labordeta Subías (GMx).
— Enmienda núm. 127 del G.P. Coalición Canaria.
— Enmienda núm. 187 del G.P. Catalán (CiU).
— Enmienda núm. 188 del G.P. Catalán (CiU).
— Enmienda núm. 189 del G.P. Catalán (CiU).
— Enmienda núm. 190 del G.P. Catalán (CiU).
— Enmienda núm. 191 del G.P. Catalán (CiU).

— Enmienda núm. 192 del G.P. Catalán (CiU).
— Enmienda núm. 193 del G.P. Catalán (CiU).

Dieciséis. Disposición final

— Enmienda núm. 161 del G.P. Popular.
— Enmienda núm. 162 del G.P. Popular.

Dieciséis bis (nuevo). Disposición final nueva

— Enmienda núm. 163 del G.P. Popular.

Diecisiete. Anexo II

— Enmienda núm. 19 del G.P. Esquerra Republicana (ERC).
— Enmienda núm. 167 del G.P. Popular.
— Enmienda núm. 194 del G.P. Catalán (CiU).
— Enmienda núm. 128 del G.P. Coalición Canaria, a la rúbrica.
— Enmienda núm. 80 del G.P. Izquierda Verde-IU-ICV, a la introducción.
— Enmienda núm. 27 de la Sra. Lasagabáster Olazábal (GMx), punto 1.
— Enmienda núm. 99 del G.P. Socialista, punto 1.
— Enmienda núm. 13 del G.P. Esquerra Republicana (ERC), punto 3.
— Enmienda núm. 17 del G.P. Esquerra Republicana (ERC), punto 6.
— Enmienda núm. 129 del G.P. Coalición Canaria, punto 6.
— Enmienda núm. 130 del G.P. Coalición Canaria, punto 8.
— Enmienda núm. 81 del G.P. Izquierda Verde-IU-ICV, punto 9.
— Enmienda núm. 28 de la Sra. Lasagabáster Olazábal (GMx), punto 10.
— Enmienda núm. 82 del G.P. Izquierda Verde-IU-ICV, punto 10.
— Enmienda núm. 14 del G.P. Esquerra Republicana (ERC), punto 12.
— Enmienda núm. 83 del G.P. Izquierda Verde-IU-ICV, punto 13.
— Enmienda núm. 84 del G.P. Izquierda Verde-IU-ICV, punto 14.
— Enmienda núm. 59 del Sr. Rodríguez Sánchez (GMx), punto 15.
— Enmienda núm. 131 del G.P. Coalición Canaria, punto 15.
— Enmienda núm. 164 del G.P. Popular, punto 15.
— Enmienda núm. 18 del G.P. Esquerra Republicana (ERC), punto 16.
— Enmienda núm. 60 del Sr. Rodríguez Sánchez (GMx), punto 16.
— Enmienda núm. 29 de la Sra. Lasagabáster Olazábal (GMx), punto 17.
— Enmienda núm. 132 del G.P. Coalición Canaria, punto 17.
— Enmienda núm. 61 del Sr. Rodríguez Sánchez (GMx), punto 17 bis (nuevo).
— Enmienda núm. 30 de la Sra. Lasagabáster Olazábal (GMx), punto 19.
— Enmienda núm. 133 del G.P. Coalición Canaria, punto 28.
— Enmienda núm. 15 del G.P. Esquerra Republicana (ERC), punto 30.
— Enmienda núm. 16 del G.P. Esquerra Republicana (ERC), punto 31.
— Enmienda núm. 134 del G.P. Coalición Canaria, punto 31.
— Enmienda núm. 100 del G.P. Socialista, punto 32.
— Enmienda núm. 100 del G.P. Socialista, punto 33.
— Enmienda núm. 100 del G.P. Socialista, punto 34.
— Enmienda núm. 135 del G.P. Coalición Canaria, punto 34.
— Enmienda núm. 136 del G.P. Coalición Canaria, punto 35.
— Enmienda núm. 85 del G.P. Izquierda Verde-IU-ICV, punto 36.
— Enmienda núm. 86 del G.P. Izquierda Verde-IU-ICV, punto 37.
— Enmienda núm. 87 del G.P. Izquierda Verde-IU-ICV, punto 38.
— Enmienda núm. 101 del G.P. Socialista, punto 38.
— Enmienda núm. 88 del G.P. Izquierda Verde-IU-ICV, punto 39.

Diecisiete bis (nuevo). Anexo III (nuevo)

— Enmienda núm. 168 del G.P. Popular.

Disposición transitoria única

— Sin enmiendas.

Disposición transitoria nueva

— Enmienda núm. 137 del G.P. Coalición Canaria.

Disposición derogatoria única

— Sin enmiendas.

Disposición final primera

— Sin enmiendas.

Disposición final segunda

— Sin enmiendas.

Edita: **Congreso de los Diputados**
Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. *http://www.congreso.es*

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**
Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid
Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**